

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.020	Salta, 12 de marzo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.
(Interino)

Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO RAMON NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M.de Economía Nº 8329 del 29-2-68	— Exceptuase a la Municipalidad de Las Lajitas del pago de los derechos de conexión del agua corriente	1053
M. de Gobierno „ 8330 „ „	— Confírmase a personal de la Policía Provincial	1053
„ „ „ „ 8331 „ „	— Apruébanse suspensiones aplicadas por Jefatura de Policía a personal de esa Repartición	1053
„ „ „ „ 8332 „ „	— Dánse por terminadas funciones de personal de la Policía	1054
„ „ „ „ 8333 „ „	— Déjase sin efecto el art. 2º del decreto número 7484 y designase a Dn. Alberto Oscar Ugarriza	1054
„ „ „ „ 8334 „ „	— Acéptase renuncia presentada por personal de la Policía	1054
„ „ „ „ 8335 „ „	— Designase al doctor Eduardo Moisés médico ayudante de la Policía y a Dn. A. Rubén Pastrana agente uniformado	1055
„ „ „ „ 8336 „ „	— Dispónese el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Sisalera del Norte S. A.	1055
„ „ „ „ 8337 „ „	— Apruébase resolución Nº 30 del Consejo Gral. de Educación aceptando donación de un terreno en Palomitas (Dpto. Gral Güemes)	1056
„ „ „ „ 8338 „ „	— Dispónese el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Club Náutico Salteño ..	1056
„ „ „ „ 8339 „ „	— Promuévese de categoría a la Srta. María Isabel Santi empleada de la Direc. del Trabajo	1056

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8340 del 29-2-68 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada El Trébol S. A. de Transportes Comercial	1056
” ” ” ” 8341 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Liga Salteña de Beisbol.	1057
” ” ” ” 8342 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el señor Gobernador y el Dr. Héctor Cornejo D'Andrea	1057
” ” ” ” 8343 ” ” — Acéptanse renunciaciones presentadas por los señores S. F. Tabarcachi y Ernesto Ortela de la Cárcel Penitenciaria de Salta	1058
” ” ” ” 8344 ” ” — Déjase cesante a Dn. Luis A. Vera y suspéndese a Dn. Néstor E. Teseyra personal de la Cárcel de Eucausados de Metán	1058
” ” ” ” 8345 ” ” — Acéptase la renuncia del señor Rafael Vaca ..	1058
” ” ” ” 8346 ” ” — Dispónese la baja de vehículos en la Dirección Provincial del Trabajo	1058
” ” ” ” 8347 ” ” — Reconócese un crédito por \$ 20.250 a favor del diario El Intransigente por la presentación de la soprano Marisa Landi	1058
M. de Economía ” 8348 ” ” — Páguese a la Municipalidad de Embarcación \$ 2.757.004 por participaciones impositivas.....	1059
” ” ” ” 8349 ” ” — Apruébase acto correspondiente a la licitación Nº 43 de la Direc. de Compras y adjudicase la misma a Mauro Comunicaciones Soc. en Com. por Acc.	1059
” ” ” ” 8350 ” ” — Ampliase el presupuesto de la Direc. Provincial de Turismo en la suma de \$ 13.485.972	1059
” ” ” ” 8351 ” ” — Páguese a la Municipalidad de Sectantás la suma de \$ 347.284 por participaciones impositivas	1060
” ” ” ” 8352 ” ” — Páguese a la Municipalidad de La Viña la suma de \$ 482.750 por participaciones impositivas	1060
” ” ” ” 8353 ” ” — Líquidese a la profesora de la Esc. Noc. de Est. Comerciales H. Irigoyen la suma de \$ 2.445 ..	1060

EDICTOS DE MINAS

Nº 29271 — S/P. Filemón Carrizo. Expte. Nº 5861/C	1060
Nº 29229 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5497-V	1061
Nº 29228 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5796-V	1061
Nº 29227 — S/P. Nelda Valdez de Villada. Expte. Nº 5797-V	1061

LICITACION PUBLICA

Nº 29320 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 1	1061
Nº 29236 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. ejecución de las obras de la R. 34 ...	1061

LICITACION PRIVADA

Nº 29321 — De AGAS Atención de la conservación del servicio cloacal en Tartagal. Departamento de San Martín	1061
---	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 29319 — De Napoleón Pérez y Segundo Bazán Mansilla	1061
Nº 29318 — De Luis Díaz	1062
Nº 29317 — De Modesta Suárez de Paz	1062
Nº 29312 — De Tomás Rodríguez y doña Paula Macías de Ferlatti	1062

EDICTO CITATORIO

Nº 29231 — S/P. Juan Marcelo e Ignacio Córdoba. Expte. Nº 4191/C/67	1062
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29359 — De Nélida Yáñez	1062
Nº 29328 — Eleuterio Taritolay	1062
Nº 29305 — De Marcelino Toconás	1062
Nº 29301 — De Pastor Velazco	1062
Nº 29296 — De Pilar o María Pilar Donata López del Cura de Díaz Gómez y Francisco Díaz Gómez	1062

	Pág. Nº
Nº 29276 — De José Luis Maclef	1063
Nº 29267 — De Felicidad Díaz de Gutiérrez	1063
Nº 29246 — Fidela Guerra de Romero y Ramón Romero	1063
Nº 29232 — Guadalupe Sajama de Durán	1063
Nº 28707 — Roque Ingala	1063
Nº 29210 — Matías Patricio Pastrana	1063

REMATE JUDICIAL

Nº 29331 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Nappa Vicente vs. Maidana Juan	1063
Nº 29330 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Berezán Salomón vs. Sabate Candelaria	1063
Nº 29329 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Moreno Robustiano y Moreno Darío	1063
Nº 29315 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallon Juan Santos	1064
Nº 29313 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mardones Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz	1064
Nº 29303 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S. A. vs. Wellington Casal y otro	1064
Nº 29285 — Por Julio César Herrera. Juicio seguido contra Dn. Juan Bautista Maggi	1064
Nº 29287 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S. A. vs. Chávez Juan Pedro	1064
Nº 29263 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	1064
Nº 29260 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gugenbichler, Herbert Francisco Florian vs. Moreno Francisco Matías	1065
Nº 29235 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gallo C. M. vs. Vidal Caro Oscar	1065
Nº 29221 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Sucesorio de Lorenzo Juan Cantón ..	1065

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311 — Simeón López. Expte. Nº 51.921/66	1065
Nº 29308 — De García Cándido. Expte. Nº 7903/68	1065
Nº 29292 — De Casasola Regino. Expte. 7804/67	1066

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302 — De Dalale Zaquia Farad de. Expte. 37289/65	1066
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 29336 — María Luisa Mamaní	1066
Nº 29333 — Manuel Lucio Contreras	1066
Nº 29326 — Cardozo Tiburcio o Tiburcio Napoleón vs. Suc. de Espelta Emilio y otro ..	1066
Nº 29214 — Raúl Lorenzo Juárez y José A. Saleme vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otro	1066

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 29327 — De Carlos Herrera y López	1065
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29342 — La Viri S.R.L.	1067
Nº 29294 — De Hotel España	1067

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29280 — De Ricardo Giral y Cía. S.R.L.	1067
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29341 — De José B. Tuñón y Compañía S. A. Para el día 28-3-68	1067
Nº 29340 — Círculo Argentino de Embarcación. Para el día 19-4-68	1067
Nº 29338 — Nueva York Automotores S. A. Para el día 26-3-68	1067
Nº 29337 — Deportivo Cristóbal Colón. Para el día 17-3-68	1068
Nº 29335 — Club Deportivo Talleres (Metán) Para el día 16-3-68	1068
Nº 29334 — MAS VENTAS S. A. Para el día 6-4-68	1068
Nº 29309 — De Sudamericana S. A. Para el día 25-3-68	1068
Nº 29307 — De Altos Hornos Güemes S. A. Para el día 22-3-68	1068

	Pág. Nº
Nº 29306 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 15-3-68	1069
Nº 29293 — De Alonso López S. A. Para el día 26-3-68	1069
Nº 29278 — De Panorama S. A. Para el día 28-3-68	1069
Nº 29274 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 18-3-68	1069
Nº 29198 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. Para el día 23-3-68	1069

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29343 — Nº 1115. - Tribunal del Trabajo Nº 2 - Sánchez, Jesús por su hijo fallecido Gustavo Oscar vs. Cía. Argentina de Bosques y Colonia S.R.L.	1070
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8329

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 487/68

VISTO que la Municipalidad de Las Lajitas solicita la exención del pago de los derechos de conexión de agua corriente, establecidos por Decreto Nº 5737/59, en las plazas públicas que construye en la mencionada localidad;

Atento a que las obras que encara la Municipalidad recurrente son del dominio público, a lo informado por el Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta y dictamen de su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Excetúase a la MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS, del pago de los derechos de conexión de agua corriente en la construcción de las plazas públicas que realiza en dicha localidad. La exención no alcanza a los materiales que resulten necesarios para los trabajos de conexión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8330

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5503/68

VISTO la nota Nº 80 de fecha 16 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de febrero del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de co-

misión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente Uniformado (L. 2617) don NICASIO ARIAS.

Agente Uniformado (L. 2624) don MARIO CESAR CONTRERAS.

Agente Uniformado (L. 2628) don CARLOS BERNARDO CARDOZO.

Agente Uniformado (L. 2619) don RICARDO ANTONIO DIAZ.

Agente Uniformado (L. 2630) don FLORENTINO GALARZO.

Agente Uniformado (L. 2626) don CIRILO FLORENCIO GUERRERO.

Agente Uniformado (L. 2620) don JESUS JULIAN LOPEZ.

Agente Uniformado (L. 2627) don RAMON MARCOS MENDEZ.

Agente Uniformado (L. 2615) don RAUL GERONIMO QUIROZ.

Agente Uniformado (L. 2629) don JESUS ALBERTO SANTUCHO.

Agente Investigac. (L. 2625) don JULIO CESAR ULIVARRI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8331

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5509/68

VISTO las notas Nros. 89, 90 y 91 de fecha 16 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las suspensiones preventivas en el ejercicio de sus funciones, aplicadas por Jefatura de Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla y a partir de las fechas que se especifican:

a) Al Sub-Comisario (Categoría 12 - Leg. 2472/P. 382), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M.I. Nº 3.908.257, don RAUL GUILLERMO CARRIZO, con revista en la Seccional Tercera, a partir del día 1º de febrero del corriente año y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 63 de fecha 16-II-68, dictada por la citada repartición.

b) Al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 2382/P. 1281), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M.I. Nº 8.173.198, don JOSE ALBERTO ALVARADO, con revista en el Destacamento Hipólito Irigoyen, a partir del día 13 de febrero del corriente año y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 64 de fecha 16 de febrero del año en curso, dictada por la citada repartición.

c) Al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1201/P. 2129), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M.I. Nº 7.244.040, don VICENTE NICOLAS SALVAL, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 2 de febrero del corriente año y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 65, de fecha 16-II-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8332

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 5496 y 5502/68.

VISTO las notas Nros. 72, 73 y 79, de fecha 16 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de febrero del corriente año, en el cargo de Oficial Inspector - Categoría 21 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don CARLOS ERNESTO ALCALA GUIL, designado transitoriamente en reemplazo de don Juan José Berbel, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de febrero del corriente año, del señor LUIS MARIA MORENO DIAZ, en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Marcos Córdoba, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de febrero del corriente año, del doctor RENATO JUAN MARIA FAZIO, en el cargo de Médico Ayudante - Categoría 15 - Clase 05 - Personal Asistencial de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo del doctor Carlos Enrique Navarro, quién se

encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8333

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5480/68.

VISTO la nota Nº 8 "U3", de fecha 15 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual solicita la aprobación de la resolución Nº 1, dictada por el mencionado organismo con fecha 15 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del decreto Nº 7484, mediante el cual se encargaba interinamente la Dirección de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, al Alcaide (Categoría 16), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la citada unidad penal, don PABLO BONIFACIO ARIAS, a partir del día 16 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Dirección de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, al Secretario (Categoría 23 - 03), Personal Administrativo de la citada unidad, don ALBERTO OSCAR URRIZA, a partir del día 16 del mes de febrero del año en curso y mientras tanto se provea en definitiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8334

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 5499 y 5501/68

VISTO las notas Nros. 77 y 78 de fecha 16 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

Clase 06 - Seguridad y Defensa

a) Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 1677/ P. 536) don VICENTE ESTEBAN CA-

- RRIZO - M. I. 8.190.775, con revista en el Cuerpo de Bomberos, a partir del día 12 de febrero de 1968.
- b) Músico de 1ra. Categoría 21 (L. 2767/P. 2676) don RAUL FRANOH FRANOH - C. I. 143.457 - Policía de Salta, con revista en la Banda de Música, a partir del día 13 de febrero de 1968.
- c) Cabo - Categoría 23 (F. 2059/P. 1114) don ESTEBAN ARAMAYO - M. I. Nº 3.907.501 con revista en el Destacamento de Los Alamos, a partir del día 1º de febrero de 1968.
- d) Cabo - Categoría 23 (L. 2934/P. 1100) don LUIS REYES MEDINA - M. I. 7.237.098, con revista en el Destacamento El Jardín, a partir del día 16 de febrero de 1968.
- e) Agente de Investigaciones - Categoría 25 (L. 1952/P. 1220) don RODOLFO ALBERTO MENA - M. I. 8.184.002, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, a partir del día 1º de febrero de 1968.
- f) Agente de Investigaciones - Categoría 25 (L. 1088 - P. 1206) Dn. HECTOR PERALTA, M. I. 7.239.041, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, a partir del día 1º de febrero de 1968;
- g) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 2621 P. 1358) Dn. FACUNDO EDMUNDO MEDINA, M. I. 8.161.265, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 3 de febrero de 1968;
- h) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 2198 P. 1305) don ROBERTO VILLANUEVA, M. I. 8.174.305, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 21 de febrero de 1968;
- i) Agente Uniformado - Categoría 25 (F. 2645 P. 2286) Dn. FREDEVINDO SALTO, M. I. 7.504.599, con revista en el Destacamento de Coronel Cornejo, a partir del día 1º de febrero de 1968;
- j) Agente Uniformado - Categoría 25 (L. 1555 P. 2523) Dn. JUAN ANTONIO OLIVARES GONZALEZ, M. I. Nº 8.173.424, con revista en la Comisaría de Campo Santo, a partir del día 16 de febrero de 1968;
- k) Agente de Investigaciones - Categoría 25 (L. 586 - P. 1190) Dn. FRANCISCO MIGUEL MOREIRA, M. I. Nº 3.948.751, con revista en la Sección Robos y Hurtos, a partir del día 15 de febrero de 1968;

Clase 05 - Personal Asistencial

- l) Médico Ayudante - Categoría 15 (L. 958 P. 139) Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRRO, M. I. 3.685.974, del Consultorio Médico, a partir del día 16 de febrero de 1968.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8335

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5488 y 5490/68..

VISTO las notas Nros. 64 y 65, de fecha 16 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura

de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor EDUARDO MOISES (C. 1932 - M. I. Nº 7.228.160, D. M. 63), en el cargo de Médico Ayudante - Categoría 15 (P. 139), Clase 05 - Personal Asistencial de Policía de la Provincia, a partir del día 16 de febrero del corriente año y en vacante por renuncia del Dr. Carlos Enrique Navarro.

Art. 2º — Designase al señor ARNOLDO RUBEN PASTRANA (C. 1939 - M. I. Nº 7.253.803), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 (P. 1276), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante por término de funciones de Dn. Rubén Cajal y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8336

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1301 y 6772/67.

VISTO el decreto Nº 4233 de fecha 16 de mayo de 1967, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Corporación Sisalera del Norte Argentino Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 21 del decreto Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota Nº 472 de fecha 23-X-67;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 47 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Corporación Sisalera del Norte Argentino Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en esta ciudad, mediante Decreto Nº 4233 de fecha 16 de mayo de 1967, por incumplimiento a las disposiciones del Art. 21 del decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8337

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5483/68.

VISTO la resolución N° 30 de fecha 15 de febrero del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 30 de fecha 15 de febrero del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 3535/67. Letra N. Res. 30-HC/SA.

SALTA, 15 de febrero de 1968. VISTO: Que el Sr. SATURNINO NEBRED A y la Sra. IRMA ANGELA GALLARDO DE NEBRED A donan una hectárea de terreno, fracción de la finca “Los Nogales” del Partido de Palomitas (Departamento de General Güemes) a favor del Consejo General de Educación, para construir un edificio destinado al funcionamiento de la escuela del lugar; Atento los informes de la Dirección General de Inmuebles que corren a fs. 4 y 5, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1°) Aceptar la donación que hace el Sr. SATURNINO NEBRED A y la Sra. IRMA ANGELA GALLARDO DE NEBRED A a favor del Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno, fracción de la finca “Nogales” o “Los Nogales” del Partido de Palomitas (Departamento de General Güemes), catastrado bajo el N° 396 (en mayor extensión), Título registrado en el libro 8 y 9, Folio 307 y 355, Asiento 28 y 37 —Catastro Rural—, para construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una escuela. Art. 2°) Agradecer a el Sr. SATURNINO NEBRERA y la Sra. IRMA GALLARDO DE NEBRED A la donación efectuada, que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3°) Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por los Sres. Saturnino Nebreda y Sra. Irma Angela Gallardo de Nebreda. conforme los términos del Art. 47, apartado 29 de la Ley de Educación Común N° 1695/54. Art. 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968

DECRETO N° 8338

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7715/60.

VISTO el decreto N° 14462 de fecha 7 de octubre de 1960, mediante el cual se aprueba el

estatuto social de la entidad denominada “Club Náutico Salteño”, con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica que solicita; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto N° 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota N° 13 de fecha 2-I-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 92 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 94 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada “Club Náutico Salteño” con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto N° 14462 de fecha 7 de octubre de 1960, por incumplimiento a las disposiciones de los Arts. 24 y 26 del decreto N° 563-G-43.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8339

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 5153/68 y 8825/67.

VISTO el memorándum N° 485 y resolución N° 884 de fechas 16 y 11 de enero del año en curso, respectivamente, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello; atento lo solicitado y lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese interinamente a Categoría 14-03 - Personal Administrativo, con funciones de Jefe de la Sección Legislación, a la empleada - Categoría 16-03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita MARIA ISABEL SANTI, a partir del día 1° de enero de 1967 hasta el 25 de agosto del mismo año, inclusive, en cargo vacante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8340

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5484/68.

Por las presentes actuaciones el señor Humberto Brahim Abdo, en su carácter de Presidente

de la entidad denominada "El Trébol Sociedad Anónima de Transportes Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Construcciones", con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19 inc. 8-b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 26 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "EL TREBOL" Sociedad Anónima de Transportes Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Construcciones, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 9 a 23 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8341

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5485/68.

Por las presentes actuaciones los señores José A. Hurtado y Ramón E. González, en su carácter de Presidente y Pro-Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Liga Salteña de Béisbol", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 27 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Liga Salteña de Béisbol", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6 a 22 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas,

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8342

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1065/68.

VISTO el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el doctor Héctor Cornejo D'Andrea; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 18 de fecha 7 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el doctor Héctor Cornejo D'Andrea, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA, L. E. Nº 7.244.735, de nacionalidad argentino por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El doctor Héctor Cornejo D'Andrea se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, para asesoramiento jurídico de acuerdo a las necesidades o directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá duración de seis (6) meses a partir del día 1º de enero de 1968.

"TERCERO: La Gobernación abonará al doctor Héctor Cornejo D'Andrea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños o intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: MANUEL DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 —Honorarios, contribuciones, Retribuciones y Adhesiones— O. D. F. Nº 104. Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8343

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5515/68.

VISTO las notas "S" Nros. 30 y 31 de fecha 19 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Celador - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señor SEGUNDO FELICIANO TABARCACHI.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 16 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Celador - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señor ERNESTO PORTELA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8344

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5297/68.

VISTO la Orden de Dirección Nº 5, dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y elevada para su aprobación por nota Nº 3 "U2", de fecha 22 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el organismo recurrente solicita la cesantía del soldado Luis Arcángel Vera y suspensión para el Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 2, don Néstor Epifanio Teseyra, ambos de la ciudad de Metán, con motivo de las conclusiones arribadas en el sumario que se les instruyera;

Por ello; y atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno, que corre a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 16 de enero del corriente año, al Soldado (Categoría 25-06) del personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, don LUIS ARCANGEL VERA, por los motivos consignados en la Orden de Dirección de referencia.

Art. 2º — Suspéndese por el término de tres (3) días en el ejercicio de sus funciones, al Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de Metán, don NESTOR EPIFANIO TESEYRA, por los motivos citados en la Orden de Dirección de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8345

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9430/67.

VISTO el decreto Nº 7609 de fecha 29 de diciembre de 1967, mediante el cual se contratan los servicios del señor RAFAEL VACA y atento a la renuncia presentada por el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor RAFAEL VACA, cuyo contrato de servicios fuera aprobado mediante Decreto Nº 7609, de fecha 29-II-67, debiendo el mismo quedar sin efecto con igual fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8346

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5452/68.

VISTO el memorándum Nº 511, de fecha 12 de febrero del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la baja de los vehículos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Dirección Provincial del Trabajo:

1 Jeep IKA, modelo 1958, motor Nº 4.018.689.

1 Jeep Land Rover, modelo 1958, motor número 114.804.059.

Art. 2º — El Agente Inventariador de la citada repartición, deberá cumplimentar las disposiciones del decreto 649.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8347

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1054/68.

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante Memorándum B Nº 75,

de fecha 22 de enero del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Veinte mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 20.250.— m/n.), a favor del Diario "El Intransigente", en concepto de publicación efectuada con motivo de la presentación en esta ciudad, de la soprano Marisa Landi, según facturas adjuntas a fojas 3/7 y en mérito a las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8348

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 307/68.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Embarcación solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 2.757.004.— m/n. que al 31-12-1966 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Embarcación, la suma de \$ 2.757.004.— m/n. (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatro pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, con imputación a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades - Ctas. Ctes. Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de Embarcación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8349

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3306/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 43, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un equipo receptor S. P. 600 y un equipo conversor S. P. 10, con destino a la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que de las casas convocadas a participar en la referida licitación solo una, con domicilio en Buenos Aires, concurrió a la misma y según informe de la Dirección General de Compras y Suministros corriente a fs. 35, la propuesta formulada no es objeto de observación en contrario;

Por ello, atento al cuadro comparativo confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 35 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública N° 43, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de un equipo receptor S. P. 600 y un equipo conversor S. P. C. 10 con destino a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la firma MAURO COMUNICACIONES SOC. en COM. por ACC., con domicilio en Reconquista 613 de la Capital Federal, los equipos mencionados precedentemente, conforme a la propuesta agregada a fs. 22/23 de estas actuaciones y por un monto total de \$ 1.173.600.— m/n. (Un millón ciento setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Regularizar - Otros Gastos - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1967".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8350

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 476/68.

VISTO lo solicitado por Contaduría General y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos (\$ 13.485.972.—) moneda nacional, el importe de la Orden de Disposición de Fondos N° 62, Ejercicio 1968, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para atender el rubro Otros Gastos de la Dirección Provincial de Turismo, con afectación dentro del Anexo C, Inciso 1, Item 2, Partida 1, Principal 4, Parcial Ley 4210/67.

Art. 2º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de este decreto se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8351

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 243/68.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Seclantás solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 347.284.— m/n. que al 31-12-1966 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Seclantás la suma de \$ 347.284.— m/n. (Trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, con imputación a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades - Ctas. Ctes. - Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de Seclantás".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8352

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 33/68.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de La Viña solicita se le liquide el saldo acreedor de m\$. 550.000.— que al 31-12-1966 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada municipalidad mantiene pendiente una deuda de \$ 67.250.— m/n. por la adquisición de un molino, transferencia autorizada por decreto Nº 12282/1966 debiendo en consecuencia deducirse esta suma del importe solicitado, correspondiendo por lo tanto liquidarse el saldo de \$ 482.750.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de La Viña la suma de \$ 482.750.— m/n. (Cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-1966, previa deducción de la suma de \$ 67.250.— m/n. (sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la

cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. - Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de La Viña".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8353

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 496/68.

VISTO estas actuaciones en las que la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", doña Lina Ester Aparicio gestiona el pago de la suma de \$ 2.445.— m/n. por incrementación del índice docente de mayo-agosto de 1964, devuelto por Contaduría General mediante nota de ingreso Nº 7173/65, por no haberse presentado a cobrar en su oportunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.445.— m/n. (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a la Profesora doña Lina Ester Aparicio, en concepto de reintegro, la incrementación del índice docente mayo-agosto de 1964.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "340 - Valores a devolver por el Tesoro; 341 - Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 29271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, en 9 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5861-C, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la unión de la quebrada Amor con la de Gibraltar, se mide 3.000 mts. al Este, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este y luego 2.000 mts. al Sud para cerrar la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Titi-Orko, Expte. Nº 5433-S-66. — Salta, 27 de diciembre de 1967.

— Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 19-3-68

Nº 29229

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco R. Valdez Villagrán en 8 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5.497-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida, la Escuela de Las Cuevas, de ahí 300 m. 64º, 3333 m. 334º 6000 m. 244º, 3333 m. 154º y 5700 m. 64º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 4521-V-63 y "Virgen del Carmen", Expte. 5024-V-65. — Salta, 19 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29228

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5796-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el km. del F.C. Nº 1276, de allí 1:700 m. 286º, 8.000 m. 16º, 2.500 m. 106º, 8.000 m. 196º y 800 m. 286º, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29227

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5797-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida el Km. del F.C. Nº 1276, de ahí 4015 m. 106º, 3500 m. 196º, 5715 m. 286º, 3500 m. 16º y 1700 m. 106º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 29-2 al 13-3-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29320

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 21 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si

éste fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA. Pliegos de Condiciones retirar en Mtre 23 - Salta. — Hugo Larrán, Director General de Compras.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-3-68

Nº 29236

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Trs.: Rosario de la Frontera - Baños y Rosario de la Frontera - Metán. (ens. ob. bás. y pavim.) en la Pcia. de Salta \$ 435.696.638: Depósito de garantía: \$ 4.356.967. Presentación propuesta: 5 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 1 al 21-3-68

LICITACION PRIVADA

Nº 29321

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.)

Convócase a Licitación Privada para la contratación para la Atención de la conservación y funcionamiento del servicio cloacal en Tartagal, Dpto. San Martín.

Fecha de apertura: 20-3-68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$. 820.000. — (Ochocientos veinte mil pesos moneda nacional), por año.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Explotación o adquiridos previo pago de la suma de m\$. 1.000. — del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, marzo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-3-68

EDICTO DE APREMIO

Nº 29319

Expte. de Apremio Nº 28.583/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don NAPOLEON PEREZ y a Don SEGUNDO BAZAN MANSILLA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Napoleón Pérez (y Don Segundo Bazán Mansilla), ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 28.583/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nat. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29318

Expte. de Apremio Nº 23.495/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Luis Díaz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 23.495/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29317

Expte. de Apremio Nº 20.397/64

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MODESTA SUAREZ DE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Modesta Suárez de Paz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio número 20.397/64, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29312

Expte. de Apremio Nº 16.447/63.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita

y emplaza por tres días perentorios a Don TOMAS RODRIGUEZ y a Doña PAULA LEONOR MACIAS de FERLATTI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Tomás Rodríguez y Doña Paula Leonor Macías de Ferlatti, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 16.447/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29231

REF.: EXPTE. Nº 4191/C/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MARCELO e IGNACIO CORDOBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar 40 Has. de la propiedad denominada Parcela C de la Fracción III de la Finca Los Noques, catastro, Nº 3173, ubicada en el Partido de Saladillo, Departamento General Güemes, con una dotación de 21 ls./segundo a derivar del río Saladillo (margen derecha) por un canal y boca toma que atraviezan la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-3-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29339

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NELIDA YAÑEZ, por el término de diez días. — Salta, 19 de febrero de 1968. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-68

Nº 29328

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don ELEUTERIO TARITOLAY por diez días. Salta, marzo 7 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-3-68

Nº 29305

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO TOCONAS.

Salta, 5 de febrero de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29301

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELAZCO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1967. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29296

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges PILAR o MARIA PILAR DONATA LOPEZ DEL CURA DE DIAZ GOMEZ y FRANCISCO DIAZ GOMEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio (expediente 34.681/67). — Salta, diciembre 19 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29276

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE LUIS MACLEF, Expte. número 40846 año 1967 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, junio 7 de 1967. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-3-68

Nº 29267

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD DIAZ DE GUTIERREZ. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dra. Martha Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-3-68

Nº 29246

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA GUERRA DE ROMERO y don RAMON ROMERO. — Salta, 29 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 15-3-68

Nº 29232

Salta, 13 de febrero de 1968.

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUADALUPE SAJAMA DE DURAN, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-3-68

Nº 28707

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE INGALA. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29210

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Matías Patricio Pastrana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 12-3-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29331

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE

El día 13 de marzo de 1968, horas 18,30 remataré en calle Ituzaingó. Nº 84 de esta ciudad lo siguiente: Una máquina de moler carne, marca "F. H.", modelo 60, Nº 14.535, de 1 HP 220 voltios y una balanza tipo reloj, marca "Bianchi", Nº 32.939 para 25 kilos, bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial señor Juan Maidana en calle San Martín número 1130 de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en juicio: "Nappa Vicente c/Maidana Juan, Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 291/66, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-68

Nº 29330

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una heladera familiar marca "Vilber".
SIN BASE

El día 13 de marzo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré SIN BASE: una heladera familiar, de once pies, blanca, marca Vilber, eléctrica, que se encuentra en poder de las depositarias judiciales señoras Candelaria S. de Sabate y María Sabate, en calle 20 de febrero Nº 111 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Berezán, Salomón c/Sabate, Candelaria S. de y Sabate, María del. Preparación vía ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 19.522/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-68

Nº 29329

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 20 de marzo de 1968, a hs. 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 200.000.— m/n. los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el número 15824, Sección F, Manzana 12 a, Parcela 28, que le corresponde a don Darío Moreno, cuya propiedad en su totalidad le pertenece a este último en condominio con doña María Elena Soria de Moreno. Título inscripto a folio 194, asiento 1, del Libro 104 de R. E. de la Capital. Valor

fiscal \$ 590.000.— m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en juicio: "Moto Salta S. R. L. c/Moreno Robustiano y Moreno Darío Emb. Prev. y Prep. de Vía Ejecutiva, Expte. número 52.162/67, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 15-3-68

Nº 29315

Por EFRAIN RACIOPPI

El 22 de marzo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 55.836.— m/n. una radio a transistores "Philco" mod. 436 chasis Nº 11428, y una cocina a Gas "Oro Azul" completa y con 1 garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 270. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallón Juan Santos". Ejec. Prend. Expte. Nº 41071/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-3-68

Nº 29313

Por EFRAIN RACIOPPI

Un camión Chevrolet

El 22 de marzo 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré base \$ 426.663.— m/n., un Camión marca "Chevrolet", año 1967, con motor a nafta Nº EEA 381127 con 6 ruedas, con plataforma, puede verse en calle Balcarce número 270, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "Mardones, Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 41.703/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 12-3-68

Nº 29303

Por EFRAIN RACIOPPI

Un camión "Ford" y otros bienes

El 14 de marzo 1968, horas 18, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un camión marca "Ford", mod. F-900 año 1956, motor número 6 H.78240 en buen estado de conservación y en funcionamiento, en uso; Una estufa marca "Flagor" s/Nº, color marrón, a gas; Una máquina de escribir marca "Lexicón" 80, color gris; Un ventilador marca "Cometa" 16-65 Nº 8/5/82275, gris con aleta celeste a botoneta, nuevo; Una vidriera tipo vitrina de 2 x 1 x 0,45 aprox. y Una vidriera tipo camisera con 12 cajones de 1,50 x 0,60 y 1 aprox. Los bienes se encuentran en poder del dep. judicial señora Sofía S. de Casal, pueden verse en calle Gorriti esq. Alem de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "CEMAC S.A.C. e I. vs. Wellington,

Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 2.300 e) 7 al 13-3-68

Nº 29285

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Valioso Inmueble Rural de 8.039 hectáreas

Base \$ 9.440.000 m/n.

El día 20 de marzo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.440.000 m/n. UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta: El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande" y al Oeste: con río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio seguido contra don Juan Bautista Maggi s/ejecución hipotecaria, Expte. Nº 41.175/67. Seña: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y por 5 días en Norte y El Tribuno.

Importe \$ 2.300 e) 6 al 19-3-68

Nº 29287

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de marzo de 1968 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 296.000 un inmueble ubicado en calle "Los Junquillos esq. Los Lirios" de esta ciudad designado como lote 9 de la M. 23 C del Plano 2.322 título reg. a fol. 21 asiento 1 del libro 177 de R. I. Capital Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "CEMAC S.A. vs. Chávez Juan Pedro". Ejec. Expte. Nº 2213/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno", por estos edictos notifíquese a los acreedores hipotecarios para que hagan valer sus derechos si, lo quisieran bajo apercibimiento de ley, señora Enriqueta Morales de Rodríguez y Vilarino Crespo Manuel.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-3-68

Nº 29263

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia - Pcia. de Salta. - Base \$ 4.466.666 m/n.

El día 22 de marzo de 1968 a horas 18 en Ituzaingó Nº 84, Ciudad. Remataré con la BASE

de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666 m/n.: El inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que se encuentra ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta. Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, Catastro Nº 338. Valor Fiscal \$ 6.700.000 m/n. Ordena el Tribunal de Trabajo, en el juicio "LUNA, AVELINO Y OTROS vs. ROSSI HNOS." Emb. Prev. Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los señores Meljín Mukdsi, Vargas, Alejandro. Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta; Cooperativa Ltda. para que en término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-3-68

Nº 29260

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 22 de marzo de 1968, a horas 18,30, en Ituzaingó, Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de \$ 400.000, importe de la hipoteca en primer término a favor de la Provincia de Salta el Inmueble ubicado en esta Ciudad y que le corresponde al señor Francisco Matías Moreno por Título que se registra a folio 63, asiento 1 del Libro 372 de R. I. de la Capital, Catastro 58.464, Sección G, Manzana 87 A, Parcela 5 A; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio: Preparación Vía Ejecutiva Gugenbichler, Herbert Francisco Florián c/ Moreno Francisco Matías. Expte. Nº 299/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-3-68

Nº 29235

JUDICIAL

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Base \$ 48.750 m/n.

El día 19 de marzo de 1968, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de: Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 48.750.— m/n.) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Partido de El Galpón jurisdicción del Dpto. de Metán denominado "EL MOYAR", que le corresponde a don OSCAR VIDAL CARO, por títulos registrados a folio 126, Asiento 108 del Libro 19 de Títulos Generales, Catastro Nº 1010. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "GALLO C. M. vs. VIDAL CARO OSCAR" Expte. Nº 37630/65. Comisión

de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 14-3-68

Nº 29221

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

Inmueble en Orán — Sin Base

El día 20 de marzo de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 374 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, la quinta parte indivisa del campo denominado "DENUNCIA SARAVIA" con una superficie según sus títulos de 12.647 Hs. 7.600 metros cuadrados, ubicado en el Departamento de Orán, Partido de San Antonio, Provincia de Salta, inscripto en Folio 468, Asiento 3, libro 4 de R. I. Orán, Catastro 157, con los siguientes límites: Al norte Finca Candado Chico, al este con las fincas Desecho Chico, Cevilar, Pintada, Pelicano y Juntas y la Finca Anta Muerta; al sud con el Río Pescado y al Oeste con tierras fiscales del gobierno de la Nación.

El precio deberá ser abonado al contado en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. El inmueble se entregará con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON, Expte. 52224/67.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 29-2 al 13-3-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Posesión Treintañal Simeón López", expediente Nº 51.921/966 cita a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien cuya ocupación se pretende: "Alto Los Sauces" o "Los Sauces", departamento Guachipas; norte, propiedad Ramón Burgos y Dr. Indalecio Gómez; este, propiedad de Manuel Quipildor; sur, herederos de Francisco Zerpa, y este, propiedad del Dr. Indalecio Gómez; para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación concurren a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 8 al 21-3-68

Nº 29308

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), en autos: "García, Cándido s/posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera" Expte. Nº 7903/68, cita y emplaza por diez días a García Hnos. y Cía. y a toda persona interesada a fin de que hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Rosario de la Frontera sobre calle Salta, catastro 390 Secc. B, Manzana 47, Parcela 19, sin datos de títulos, con 17,50 metros sobre calle Salta por 34.80 metros de fondo. Secretaría, febrero 19 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

Nº 29292

El doctor Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado en lo C. y C. de Metán, en autos: "CASA-SOLA REGINO - Posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera", Expediente Nº 7804/67, cita y emplaza por diez días a don JOSE RODAS y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle 25 de mayo s/n. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 783, manzana 16, parcela 15, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, Metán, 4 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a las personas interesadas a hacer valer sus derechos en el Deslinde y Mensura en el juicio caratulado: "DALALE, Zaquia Farad de - Mensura y Deslinde - Expte. número 37.289/65, del inmueble registrado a Folio 251, Asiento 8 del Libro 152 del Registro de Inmuebles de la Capital, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del mes de Enero del próximo año para la publicación de los edictos. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

CITACION A JUICIO

Nº 29336

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza a doña María Luisa Mamaní, comparezca por el término de ley a estar a derecho en el juicio: "CORREA, Aldo José vs.

MAMANI, María Luisa - Divorcio (abandono de hogar)" Expediente Nº 35.550/68, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-68

Nº 29333

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de nueve días contados desde su notificación, a don Manuel Lucio Contreras para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Castellano, Severo G. vs. Contreras, Manuel L. - Ordinario", Expte. Nº 12.652/68, bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Ausentes. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 6 de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-68

Nº 29326

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tiburcio Napoleón vs. Sucesión de ESPELTA, Emilio y otros. Ord.: Escrituración y Emb. Prev.", Expte. Nº 53.260/1967, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces, a herederos de los señores Carlos Serrey, Angel Román Bascary y Pedro Baldi, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90, 3er. ap. del Cód. de Proc.). — Salta, 19 de febrero de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-3-68

Nº 29214

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Ordinario Raúl Lorenzo Juárez y José Angel Saleme vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otros" (Expte. Nº 12.371/67), cita por diez días a los herederos de JULIA EUGENIA ALFARO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Secretaría, diciembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 12-3-68

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 29327

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Martín Adolfo Diez, en el juicio "De Carlo, Herrera y López - Convocatoria de Acreedores" (Expediente Nº 52.532/67), ha dictado Decreto fijando

nueva fecha para la audiencia en que se realizará la reunión de acreedores, siendo la misma el día 19 de marzo a las 9 horas. Asimismo ordena agregar la propuesta de concordato presentada por los deudores y poner la misma a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

5-3-68 — E. L. Ghigliá, Síndico.
Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-3-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29342

VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Fiambrería y Despensa "LA VIRI" ubicada en calle Urquiza 771 de esta ciudad que debe efectuar LA VIRI S.R.L. a favor de PEDRO GARCIA SALAS. La venta comprende el activo con exclusión de los créditos a cobrar, como igualmente se excluye el pasivo que continúa a cargo sociedad vendedora. Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy, Escribana - Belgrano 906, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-3-68

Nº 29294

A los efectos previstos por Ley 11.867 se hace saber a terceros interesados, que ARSENIO GARCIA SERRA con domicilio en Necochea 651, vende a PETRONA BEATRIZ ARGANARAZ y MARGARITA BETTY ARGANARAZ con do-

milio en General Paz 365, el establecimiento comercial "HOTEL ESPAÑA", sito en Necochea 651 de Salta. Oposiciones a doctor Diego Roque Tuysuz Liendo en su Estudio de Santiago del Estero 1010 de Salta. — Dr. Diego Roque Tuysuz Liendó, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29280

DISOLUCION DE SOCIEDAD: a los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de RICARDO GIRAL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la explotación de compra y venta de cueros y frutos en general, con domicilio en Avda. 9 de Julio 238, Metán, Pvcia. de Salta. Haciéndose cargo del pasivo y parte del activo el socio señor Martín Giral, todo con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1968. Para oposiciones en el domicilio indicado: — MARTIN GIRAL - MARIA B. DE GIRAL.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29341

JOSE B. TUÑON y CIA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 28 de marzo del año en curso, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1967;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico;
- 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un suplente;
- 6º Designación de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, marzo de 1967. — Genara García, Directora.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-3-68

Nº 29340

CIRCULO ARGENTINO DE EMBARCACION Social - Cultural - Deportivo**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Asociados del Círculo Argentino de Embarcación a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 1º de abril de 1968, a partir de horas 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de Acta anterior;
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual año 1967;
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Renovación parcial - total - de la Comisión Directiva;
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. José Luis Fornaciari, Presidente. — Feliciano González, Secretario.

Imp. \$ 564

e) 12-3-68

Nº 29338

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. e I.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Segunda citación**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1968 a horas 18 en calle 20 de Febrero Nº 37 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración documentos, Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio;
2. Utilidades y propuestas de distribución;
3. Nombramientos de los Directores titulares y suplentes;
4. Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijación remuneración de los mismos;
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-3-68.

Nº 29337

DEPORTIVO CRISTOBAL COLON

La comisión directiva de Deportivo Cristóbal Colón, en cumplimiento al Art. 52 del Estatuto, convoca para el día 17 de marzo del corriente año a horas 10 en calle 12 de Octubre Nº 1447 a los asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Memoria, Balance e Inventario;
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Santos A. Campero, Vicepresidente. — Antonio Reynoso, Prosecretario.

Imp. \$ 456

e) 12-3-68

Nº 29335

CLUB DEPORTIVO TALLERES
METAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme las disposiciones estatutarias convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 del corriente a hs. 20 en la sede social de calle Pasaje San José 74 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º) Consideración Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio 1967;
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Metán, marzo 1º de 1968. — Julio César Barrera, Presidente. — Tobías del Carmen Giménez, Secretario.

Imp. \$ 528

e) 12-3-68

Nº 29334

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de abril de 1968, a horas 16, en el local social de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Resultados correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1967;

- 2º Retribución del Directorio y Síndico;
- 3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-3-68

Nº 29309

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de SUD-AMERICANA S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General a realizarse en el domicilio social calle Alberdi 102 de la ciudad de Salta, el día 25 de marzo de 1968 a las horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e Informes del Organo de Fiscalización;
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-3-68

Nº 29307

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado Nº 416 — SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 22 de marzo a horas 16 en los Escritorios de la Empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Remuneraciones a Directores que ocupan cargos ejecutivos;
- 3º) Designación de Síndicos;
- 4º) Remuneraciones del Síndico años 1966/67;
- 5º) Aprobación Revalúo Contable;
- 6º) Aumento de capital;
- 7º) Designar dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 del Estatuto Social.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

Nº 29306

LIGA DE FUTBOL DE VESPUCCIO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de marzo del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1967;
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio;
- 4º Reforma de los artículos 42, inc. c) y 84º del Estatuto;
- 5º Elección del Vice Presidente de la Liga, para el período 1968/1969;
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas;
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros;
- 8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas;
- 9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización;
- 10º Amnistía general para dirigentes y jugadores, solicitada por el Club D. Unión Madereros.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan. — Campamento Vespucio, 1º de marzo de 1968. — Abel Rufino, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 15-3-68

Nº 29293

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1968 a horas 19 en el local de la sociedad, Sarmiento y Belgrano para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración y aprobación del Revalúo Contable e Impositivo. Ley Nacional número 17.335;
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta.

Salta, 6/3/68. — Alonso López, Vice Presidente Directorio.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

Nº 29278

PANORAMA S.A.C.I.F.**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 Altos, el día 28 de marzo de 1968 a horas 19, para tratar el siguiente orden del día,

- 1º Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cta. de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 5º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pedro Ruiz López
Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

Nº 29274

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1968, a horas 22 y de acuerdo al Capítulo 1º, Art. 15 del Estatuto de la Entidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1967.
 - 3º Designación Organó de Fiscalización compuesto por 3 delegados.
 - 4º Elección presidente de la Liga período 1968
- La citada Asamblea se realizará en la sede de la entidad, calle Güemes Nº 89.

Andrés R. Díaz
a cargo Secretaría

Gustavo Taboada
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-3-68

Nº 29198

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1968, a horas diecinueve, en

el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nro. 53, 1er. Piso, Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable e Impositivo conforme a la Ley Nº 17.335/67.
- 4º Destino de las utilidades.
- 5º Remuneración del Síndico.

6º Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Juan C. Martínez Saravia

Imp. \$ 2.800

e) 23-2 al 18-3-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29343

CULPA GRAVE EN ACCIDENTE DE TRABAJO

"La culpa grave es la falta inexcusable, el riesgo innecesario é ilógico, que siendo peligroso y conocido como tal ha sido ejecutado voluntariamente sin orden ni autorización".

Nº 1115. — T.T. Nº 2 - Libro de Sentencias 1967 - Fs. 452/455.

"SANCHEZ, Jesús, por su hijo fallecido Gustavo Oscar vs. CIA. ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS S.R.L. I.C. y F."

Y CONSIDERANDO:

El doctor. OSCAR GERMAN SANZO, dijo:

En virtud a los términos en que ha quedado trabada la litis, corresponde entrar directamente al estudio de los distintos conceptos demandados.

I) INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO: La cuestión fundamental a dilucidar en el caso de autos, radica en resolver si el accidente del trabajo en el cual perdió la vida el hijo de la accionante, tuvo su origen exclusivamente en la culpa grave de la víctima, en cuyo caso la patronal quedaría exenta de toda responsabilidad, o sí, por el contrario, no se acreditó dicha eximente, caso en que prosperaría la indemnización correspondiente.

El resultado de la prueba aportada al efecto, reducida al Expte. Penal Nº 3024/63, no requiere mayor esfuerzo de interpretación, para deducir que la culpa grave de la víctima existió realmente. Si por ésta entendemos la falta inexcusable, el riesgo innecesario é ilógico, que siendo peligroso y conocido como tal ha sido ejecutado voluntariamente sin orden ni autorización, es indudable que el hecho generador del accidente que nos ocupa reúne todas las características que configura la culpa grave. En efecto; se puede observar en el citado Expte. Penal, que el testigo Miguel Giménez que trabajaba como capataz manifiesta, "que dado el cargo que desempeñaba, jamás antes de su explosión vió el mismo en el aserradero"; por su parte Melitón Medina dice: "que lo único que vió en otras oportunidades, fue que Robles y Sánchez para hacer puntos en la sierra que se cortaban lo hacían con un

punzón, que ignora qué puede ser el objeto que produjo la explosión en el día del accidente"; el testigo Antonio De Jesús Arévalo, administrador de la firma, "sabe que ninguno de los empleados tuvieron para el trabajo de agujerear hierro algún objeto que no fuera un punzón". El testigo Cirilo Robles (pariente de la víctima) dice concretamente, "que sabe que Sánchez llevó de su domicilio lo que el dicente ignoraba que fuera una bala". Este mismo testigo, al prestar declaración ante el Juez de Instrucción se ratifica de lo manifestado en el sumario policial, pero aclara "que no conoce la procedencia del objeto que explotó". Finalmente, los testigos Genovevo Corbalán y Juan Ruiz manifiestan, "que Sánchez usaba para hacer puntos, un objeto parecido a una bala".

Del examen de la mentada prueba, se infiere la existencia de una culpa grave o inexcusable de la víctima, es decir la que queda fuera de toda posible justificación racional, por lo que corresponde eximir de responsabilidad al patrono. En consecuencia, por los fundamentos mencionados y lo dispuesto por el art. 4º, inc. a) de la Ley 9.688, se debe rechazar la indemnización reclamada por muerte en accidente de trabajo, con costas.

II) ALLANAMIENTO. En la contestación de la demanda, la patronal se allana a lo accionado por concepto de jornales de agosto y setiembre/63, más el aguinaldo proporcional/63, y por el monto reclamado el actor (\$ 18.300 m/n.), pero sin depositar el mismo. Por lo tanto, hay una sujeción procesal que reconoce la pretensión de aquella en cuanto a los referidos rubros, por lo que debe tenerse a la demandada por allanada hasta la expresada cantidad. Soy de opinión que las costas deben ser soportadas por la patronal, ya que no obstante la intimación realizada en la instancia judicial, ésta no ha depositado lo adeudado por dichos conceptos. Por lo tanto, teniendo en cuenta principalmente dicho antecedente, corresponde que las costas sean aplicadas a la demandada.

III) Al estado de autos, corresponde regular los honorarios del Juez de Paz de Las Lajitas, señor Manuel Villalva (fs. 9); Juez de Paz de Tartagal, señor Leandro Luis Vespa (fs. 14); y Juez de Paz de Tartagal, señor A. Dols (fs. 19/20).

Los doctores ELSA I. MAIDANA y ALBERTO MARINO adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede.

EL TRIBUNAL DE TRABAJO
NUMERO DOS

Falla:

I) Teniendo por allanada a COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS SOC. DE RESP. LTDA., INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, por la suma de Dieciocho mil trescientos pesos m/n. (\$ 18.300 m/n.) jornales de agosto y setiembre/63, y aguinaldo proporcional/63, con intereses y costas. La suma que se condena a pagar deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley en las Cajas respectivas.

Regúlense los honorarios del Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS, apoderado letrado de la actora, en la suma de Cinco mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional (\$ 5.404 m/n.), y los del Dr. ADOLFO ARIAS LINARES, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Dos mil setecientos dos pesos m/n. (\$ 2.702 m/n.).

II) Rechazando lo demandado en concepto de indemnización por muerte en accidente de trabajo, con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. ADOLFO ARIAS LINARES, en la suma de Diecisiete mil veintiseis pesos m/n. (\$ 17.026 m/n.), y los del Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS, en la suma de Ocho mil quinientos trece pesos m/n. (\$ 8.513 m/n.).

III) Regúlense los honorarios del Juez de Paz de Las Lajitas, señor MANUEL VILLALVA (tramitación de fs. 9), en la suma de Trescientos pesos m/n. (\$ 300 m/n.); al Juez de Paz de Tartagal, señor LEANDRO LUIS VESPA (actuación de fs. 14), en la suma de Trescientos pesos m/n. (\$ 300 m/n.) y al Juez de Paz de Tartagal, señor A. DOLS (tramitación de fs. 19/20), en la suma de Trescientos pesos (\$ 300 m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar Germán Sanso, Elsa I. Maidana y Carlos Alberto Mariño. (Jueces). —
(Sec. Dr. Mario N. Zenzano).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 12-3-68

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA